

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2681 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (antiguo Instancia número 9) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 440/2008, por auto de 1 de diciembre de 2011, se ha declarado en concurso necesario al deudor Ibéricos del Sur, S.A., con NIF A-14114854, domicilio en Polígono Industrial Cárnico, s/n, 14440 Villanueva de Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Villanueva de Córdoba.

Segundo.- Que atendido el carácter necesario del concurso se suspende el ejercicio por la entidad deudora de las facultades de administración y de disposición sobre su patrimonio, siendo sustituida por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 2 de diciembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120003214-1